

A N A L E S
XIII

BIENAL DEL COLOQUIO
DE TRANSFORMACIONES
TERRITORIALES

Estrategias territoriales ante problemáticas globales en escenarios de incertidumbre, fragmentación y desigualdad social

 Facultad de Ciencias
UNER Económicas



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

Germán Andres Orsini; Néstor Alfredo Domínguez; Néstor Serfaty y Gabriel Weidmann
Anales XIII Bienal del Coloquio de Transformaciones Territoriales : estrategias territoriales
ante problemáticas globales en escenarios de incertidumbre, fragmentación y desigualdad
social.

1a ed ampliada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Imago Mundi, 2021.

Libro digital, PDF / Archivo Digital: descarga

ISBN 978-950-793-388-2

1. Desigualdad Social. I. Título.

CDD 303.44

ISBN 978-950-793-388-2



9 789507 933882

ZONIFICACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO DEL PARAJE “LAS TOSCAS”, PARTIDO DE LOBERÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN LOS INICIOS DEL SIGLO XXI

C. A. Mikkelsen ^{a,b} y C. L. Rodríguez ^a

^aGrupo de Estudios Sobre Población y Territorio. Facultad de Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata, Argentina

^bCONICET/INHUS/UNMdP-CIG/UNCPBA

claudiamikkelsen@gmail.com

Palabras claves: zonificación, usos del suelo, espacio rural, paraje, Lobería

Resumen

El espacio geográfico del sudeste de la provincia de Buenos Aires, Argentina se constituyó desde fines del siglo XIX como un fragmento económico funcional a la estructura de la etapa de crecimiento hacia afuera del país. Desde ese momento, su poblamiento fue producto de la histórica vinculación entre los espacios urbanos con sus entornos rurales donde la población se distribuye de manera dispersa o aglomerada. Dentro de esta subregión, el partido de Lobería se caracteriza por su producción agrícola, ganadera y en menor proporción, la actividad turística. En este contexto, desde la Municipalidad de Lobería, se encomendó realizar un Plan de Desarrollo Local para el Municipio del partido homónimo, el cual se consumó en un informe final en el año 2009, donde se exponen propuestas para desarrollar el ordenamiento territorial de las principales localidades del partido (Lobería, San Manuel y Tamangueyú) y del balneario Arenas Verdes, dejando así relegadas a las localidades menores y a los parajes rurales. Ante esta ausencia de caracterizaciones y propuestas para las áreas rurales, se realizó una investigación exploratoria enmarcada en la Geografía Rural, siguiendo el objetivo de analizar la estructura agraria en un área piloto, en este caso el paraje “Las Toscas”, partido de Lobería, provincia de Buenos Aires, con el fin de ensayar una zonificación en base a los usos del suelo que allí se localicen, en los inicios del siglo XXI.

Procurando aproximarnos al objetivo expuesto se aplicó una metodología de naturaleza cualitativa. En este sentido, con la finalidad de construir una definición operativa de la categoría analítica “paraje” para la región de estudio, se trabajó con la técnica de análisis documental mediante la revisión de literatura especializada. Por su parte, para poder identificar el equipamiento y las funciones que caracterizan al paraje Las Toscas en los inicios del siglo XXI, se emplearon técnicas de observación directa, no estructurada, que posibilitaron la georreferenciación de los resultados. De esta forma, se realizaron tres entradas de campo, durante el mes de octubre del año 2019, teniendo en cuenta elementos generales en función al objetivo de investigación, tales como el marco natural, el capital agropecuario fijo, los tipos de explotaciones agropecuarias y no agropecuarias, la estructura física de circulación externa, los actores presentes, sus actividades, entre otros.

Por último, en base a las mencionadas técnicas, así como a información obtenida de fuentes

de datos secundarios, como el Censo de Población, Viviendas y Hogares 2010, el mapa rural, imágenes satelitales, noticias periodísticas y documentos familiares recuperados de habitantes del paraje Las Toscas, se elaboró la zonificación para el mencionado lugar en base a los usos del suelo, cartografiando los resultados por medio de la utilización de un Sistema de Información Geográfica, el software libre QGIS 3.4.13 Madeira.

La Geografía, entendida como la disciplina que "estudia el conjunto indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acciones que forman el espacio" (Santos, Milton, 2000; 54), no considerados aisladamente, debido a que "los sistemas de objetos condicionan la forma en que se dan las acciones y, por otro lado, el sistema de acciones lleva a la creación de objetos nuevos o se realiza sobre objetos preexistentes. Así, el espacio encuentra su dinámica y se transforma" (Santos, Milton, 2000; 55). De esta forma, se visualiza al espacio como un proceso y como un resultado. Asimismo, esta investigación se fundamenta en la Geografía Rural, debido a que el mismo plantea el primer giro temático, incorporando las cuestiones relacionadas a los usos del suelo y el planeamiento rural, desde una perspectiva de raíz crítica. Un inconveniente ha sido la existencia de disparidades a la hora de definir qué se entiende por "rural", Zanotti, Aymara Suyai (2019) escribe que lo importante es no conceptualizar dicha categoría como contraposición a lo urbano, sino en relación con el mencionado espacio, aunque tenga características que le son propias. Sin embargo, en Argentina, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), organismo encargado de llevar adelante los Censos Nacionales de Población, Viviendas y Hogares, a la hora de distinguir a la población urbana de la rural lo hace mediante un criterio demográfico, ya que considera urbanas a aquellas localidades en las que residen 2000 o más habitantes, establece como población rural agrupada a las localidades en las que habitan menos de 2.000 personas y a la población residente en campo abierto se la define como población rural dispersa, categoría esta última en la que se clasifica el área bajo estudio. En este trabajo se considera al espacio rural en función de tres elementos básicos: morfología, hábitat y sistema productivo. "Ellos son la expresión en el espacio de una determinada ocupación y uso del suelo, y una concepción de los recursos naturales y de las actividades sobre el mismo" (Rivière, Isabel María, 2002; 2).

La zonificación consiste en asignarle usos del suelo a un determinado espacio, precedente a su planificación, lo cual a su vez se plantea como una acción anterior al proceso de ordenamiento territorial. En este sentido, considerando el Decreto-Ley 8912/77 de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo que rige en la provincia de Buenos Aires, se entiende por ordenamiento territorial al proceso ininterrumpido en el que pautas y disposiciones normativas orientan las decisiones y acciones del sector público y privado, con el fin de alcanzar una adecuada organización de las actividades en el espacio. Dentro del ordenamiento territorial, el proceso de planeamiento físico alude al conjunto de acciones técnico-político-administrativas para la realización de estudios, la formulación de propuestas y la adopción de medidas específicas en relación con la organización de un territorio. Para efectuarlo, los municipios delimitarán su territorio en áreas rurales, áreas urbanas y áreas complementarias en función de las condiciones propias o necesidades de cada partido. Sin embargo, el decreto-ley relega el análisis de las áreas rurales en comparación con las áreas complementarias, y sobre todo, con las áreas urbanas. Debido a que el paraje Las Toscas, se localiza en la primera área, se tendrá en cuenta lo

establecido por este documento en relación a la ruralidad. De esta manera, define al área rural como aquella que se encuentra destinada para emplazamientos de usos relacionados con la producción agropecuaria extensiva, forestal, minera y otros, careciendo de subáreas específicas, pero no de zonas y espacios, los cuales se delimitan según usos del suelo. Estas zonas son la residencial extraurbana, la de esparcimiento, la industrial, la de reserva, la de recuperación, la de recuperación de dunas o médanos vivos, y la de usos específicos.

La delimitación de las mencionadas zonas depende de los usos del suelo que se localicen en el espacio, por lo tanto el decreto-ley denomina como uso del suelo al destino establecido para el mismo en relación al conjunto de actividades humanas que se desarrollen o tengan las máximas posibilidades de desarrollarse en dicha área territorial, discriminando así entre usos urbanos (residencia, el esparcimiento, las actividades terciarias y las secundarias compatibles), usos rurales (relacionados básicamente con la producción agropecuaria, forestal y minera), y usos específicos (vinculados con las actividades secundarias, el transporte, las comunicaciones, la energía, la defensa y seguridad). Entre los distintos usos del suelo, la Guía Metodológica para Estudios de Planeamiento Urbano, (2000), distingue usos zonales básicos, de usos puntuales, y de otros hechos y usos. De esta forma, entre los usos zonales básicos, se encuentran el Residencial, Comercial, Industrial, y Esparcimiento. Por su parte, los usos puntuales clasificados son Gobierno y Administración, Educación y cultura, Amenidades, Culto, Sanidad, y Seguridad y Defensa. Y, en cuanto a los otros hechos y usos, se destacan: Vacantes y sub-tipos no consolidados y Rural Intraurbano.

Como el área de interés corresponde a un espacio rural, cabe destacar los usos rurales que clasifica esta guía: bosques; viveros; huertas (producción hortícola - frutícola); explotación agrícola (de tipo extensivo); explotación ganadera; criaderos, granjas; mataderos; tierra rural enteramente sin uso; salinas (con o sin explotación); bañados, pantanos y; minas, canteras.

Con respecto a la infraestructura, los servicios y el equipamiento comunitario, el Decreto-Ley N°8912/77 establece que, para las zonas residenciales extraurbanas, correspondiéndose así con el área de estudio, el agua corriente, el alumbrado público y energía eléctrica domiciliaria, el pavimento en la vía principal de circulación y los desagües pluviales son aquellos que se consideran esenciales. Además, entiende por equipamiento comunitario, a las edificaciones e instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de salud, seguridad, educación, cultura, administración pública, justicia, transporte, comunicaciones y recreación.

El paraje Las Toscas, localizado sobre la Ruta Provincial N°88, entre los kilómetros 78,6 y 80, es un lugar de paso entre las ciudades de Quequén y Mar del Plata, donde habitan 30 personas aproximadamente. Este espacio rural, se caracteriza por presentar una estructura agraria funcional a la producción agropecuaria, contando también con un área que concentra los comercios. Por otra parte, su hábitat es disperso, y se encuentra conectado, principalmente, por una vía de circulación de dos sentidos con un carril por mano, la Ruta Provincial N°88. En forma complementaria, presenta 3 caminos vecinales que son transitados cotidianamente por los pobladores del paraje, así como una huella demarcada a la vera de la ruta. Por último, el sistema productivo de Las Toscas se conforma por las actividades agrarias, ganaderas y de

cría de animales, así como por comerciales y de sanidad.

Ante la vacancia vislumbrada respecto del concepto paraje, se lo entiende como aquel espacio rural que se presenta como un paso o una parada sobre una vía de circulación que conecta ciudades de mayor rango poblacional, caracterizándose por su bajo nivel de población, en un radio pequeño, por lo que se considera población rural dispersa. Los pobladores de estos parajes se encuentran ligados, en mayor o menos medida, a actividades relacionadas con la producción agropecuaria. Dichas actividades se caracterizan por concentrarse alrededor de usos del suelo dedicados, al comercio, educación y cultura. Otra dimensión que creemos necesaria a tener en cuenta, es la carencia de algunos de los servicios y equipamiento comunitario considerados como esenciales para estas áreas, según el decreto ley de ordenamiento territorial vigente en la provincia, lo cual dejan entrever Steimbregger, Norma y Kreiter, Analía, 2009, al mencionar las pocas cosas que están presentes en los parajes rionegrinos.

En tal sentido, Las Toscas, representa un lugar de paso, sobre la Ruta Provincial N°88, que conecta a los aglomerados Batán-Mar del Plata y Necochea-Quequén, que reúne aproximadamente 30 habitantes quienes se sostienen económicamente, directa o indirectamente, por el sector agropecuario. Estas actividades se concentran alrededor de usos del suelo dedicados al comercio minorista básico (un almacén de ramos generales, una carnicería y una talabartería) así como usos del suelo ofrecidos a servicios comerciales complementarios (la balanza pública de camiones). También pueden presentar usos del suelo puntuales, destacándose el de educación y cultura (las instituciones educativas), no obstante, el paraje analizado también posee usos del suelo dedicados al culto, mediante una pequeña gruta, y a sanidad, por la presencia de una veterinaria. Asimismo, el paraje Las Toscas se caracteriza por presentar un área de esparcimiento dedicada a la función social que representa el Club Social y Deportivo Las Toscas, así como usos específicos dedicados a la instalación de antenas de telefonía celular e internet, y de un campo de domas y jineteadas. Con respecto a la carencia de algunos de los servicios y equipamientos comunitarios considerados como esenciales para estas áreas, se visualiza la falta de desagües pluviales, manejados y mantenidos, por parte de la Municipalidad de Lobería, ya que las alcantarillas presentes en las banquetas son conservadas por los pobladores del paraje. Además, el paraje carece de edificaciones e instalaciones destinadas a satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de salud de la población, seguridad, administración pública y justicia.

Finalmente indicar que se considera pendiente trabajar con esta metodología en los restantes parajes rurales del partido de Lobería, con la finalidad de completar las caracterizaciones y propuestas para todos estos espacios, relegados en el Plan de Desarrollo Local del Municipio de Lobería, permitiendo así aportar una zonificación, anterior al ordenamiento territorial rural del partido.

Referencias bibliográficas

- Bertoncello, R. (2012). La población rural. En *Historia de la provincia de Buenos Aires, Tomo 1. Población, ambiente y territorio*. Buenos Aires: UNIPE EDHASA.
- Cabrales Barajas, L. F. (2006). Geografía y Ordenamiento Territorial. En D. Hiernaux y A. Lindón (Dir.) *Tratado de Geografía Humana*. México: Anthropos.
- Provincia de Buenos Aires (1977). *Decreto-Ley 8912/77 Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo*.
- García Ramón, M. D., Tullas i Pujol, A. y Valdovinos Perdices, N. (1995). Evolución reciente de la Geografía Rural: principales tendencias y perspectivas de desarrollo. En *Geografía Rural*. Madrid: Síntesis.
- Guía Metodológica para Estudios de Planeamiento Urbano. Convenio Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda – CAVERA. (febrero, 2000).
- Lindenboim, J. y Kennedy, D. (2004). *Dinámica urbana Argentina. 1960–2001. Reconstrucción y análisis de la información necesaria*. Buenos Aires: CEPED.
- Paruelo, J. M., Jobbágy, E. y Lateral, P. (2014). Bases conceptuales del ordenamiento territorial rural. En J. M. Paruelo, E. G. Jobbágy, P. Lateral, H. Dieguez, H. García Collazo, M. Agustina y A. Panizza (Eds.). *Ordenamiento Territorial: Conceptos, Métodos y Experiencias* (pp. 10 - 31). FAO Ediciones.
- Plan de desarrollo local para el Municipio del partido de Loberia. Estudio 1.EE.292. Informe final (Noviembre, 2009). Programa Multisectorial de Preinversión III [En línea: <https://www.mininterior.gob.ar/planificacion/pdf/planes-loc/BUENOSAIRES/Plan-Desarrollo-Local-Loberia.pdf> Consultado el 15 de septiembre de 2019]
- Pérez, M., Fernández, L. y Alegre, F. (2009). Planificación en territorios rurales. *Proyección*, 6, 21 p. [En línea: <http://bdigital.uncu.edu.ar/3459> Consultado el 18 de octubre de 2019]
- Quesada Aramburu, J. y Cadelli, E. (2012). *Hacia una clasificación de los municipios bonaerenses*. Documento de Trabajo DPEPE N°04/2012. Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Buenos Aires Provincia.
- Rivière, I. (2002). *El espacio rural: su estructura. Factores de producción y su interrelación*. Compilación de autores varios. Inédito. Ficha de cátedra.
- Santos, M. (1990). *Por una Geografía Nueva*. Madrid: Espasa Calpe.
- Santos, M. (2000). *La Naturaleza del Espacio. Técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Ariel.
- Steimbregger, N. y Kreiter, A. (2009). *La paradoja de los pueblos rurales de la Línea Sur rionegrina: entre la desaparición y el crecimiento*. Trabajo presentado en X Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de Población de la Argentina, San Fernando del Valle de Catamarca. [En línea: <https://www.academica.org/000-058/18> Consultado el 29

de noviembre de 2018].

Zanotti, Aymara Suyai (octubre, 2019). ¿De qué hablamos cuando hablamos de hábitat rural? Pensando la autoproducción de hábitat rural desde el nordeste de Misiones. Trabajo presentado en VII Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas y XXI Jornadas de Geografía de la UNLP, FHyCE, UNLP. [En línea: <http://jornadasgeografia.fahce.unlp.edu.ar> Consultado el 18 de octubre de 2019]